



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

## REGIÓN - LAMBAYEQUE

RUC: 20163866855



### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°077-2022-MDS/A**

Salas, 28 de febrero del 2022.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

#### **VISTO:**

El INFORME N° 011-2022/FPAC-AEGA, de fecha 23 de Febrero del 2022, emitido por el Jefe del Área de Ecología y Gestión Ambiental (AEGA) y documentos conexos, sobre la aprobación del Plan de Trabajo del año **2022** del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Salas Periodo 2019 - 2022 - (Programa Municipal EDDUCA - SALAS.)

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3. del numeral del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y;

Estando a los expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Salas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°005-2015-MDS/CM y la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo del año **2022** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Salas Periodo **2019 -2022 - EDDUCA - SALAS**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Área de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

## REGIÓN - LAMBAYEQUE

RUC: 20163866855



Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Salas Periodo 2019 – 2022 – (Programa Municipal EDDUCA - SALAS.) el cumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Área de Ecología y Gestión Ambiental (AEGA), el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** al área de Imagen Institucional la publicación en el portal de la municipalidad: [www.munisalas.gob.pe](http://www.munisalas.gob.pe)

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

C.C  
Gerencia  
AEGA  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Peon Antonio Mesones Flores  
ALCALDE